



Memoria Anual 2015

**Ferreyr**corp

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**

**Denominación:**

FERREYCORP S.A.A

**Ejercicio:**

2015

**Página Web:**

[www.ferreycorp.com.pe](http://www.ferreycorp.com.pe)

**Denominación o razón social de la empresa revisora:<sup>1</sup>**

B60001

---

<sup>1</sup> Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

## **METODOLOGIA:**

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*<sup>2</sup>.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia<sup>3</sup>;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

- a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.  
No : No se cumple el principio.

**Explicación**: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

- b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

---

<sup>2</sup> El *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)* puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores [www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe).

<sup>3</sup> El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes.

## SECCION A:

### Carta de Presentación<sup>4</sup>

Ferreycorp ha adoptado los principios de buen gobierno corporativo, que contemplan, entre otros temas, proteger los derechos de todos los accionistas por igual, tanto los mayoritarios como los minoritarios y extranjeros, a través de un trato equitativo; asegurar que se produzca una difusión adecuada y oportuna de todos los asuntos de la corporación considerados relevantes, incluyendo la situación financiera, su desempeño, los riesgos que atraviesa y la tenencia accionaria, y siguiendo las estrictas pautas para la comunicación de los hechos de importancia y hechos reservados, cuando estos hayan ocurrido; y garantizar la guía estratégica de la corporación, a través del monitoreo efectivo del Directorio y la definición de las responsabilidades de este frente a sus accionistas.

Igualmente, estos principios consideran que la administración de las empresas debe fundarse en valores tales como políticas claras del Directorio, trato equitativo a los accionistas y la transparencia de la información. En particular, el papel del Directorio es agregar valor a la empresa, aportando experiencias y nuevos puntos de vista a través de los directores independientes, con pluralidad de opinión y trayectoria, a través de su activa participación en comités internos.

El compromiso de Ferreycorp es seguir implementando mejoras en el ámbito del buen gobierno corporativo, para servir cada día a sus accionistas e inversionistas con transparencia, equidad y seriedad, manteniendo con ellos excelentes relaciones. La corporación se mantiene alerta a la opinión del mercado cuya expectativa es establecer una relación directa y transparente con las empresas emisoras en las que se interesa para invertir o tener alguna posición. Por ello, Ferreycorp actualiza y mejora permanentemente sus prácticas de gobierno corporativo en función a las tendencias mundiales y, sobre todo, de acuerdo con lo que es exigible o recomendable para las sociedades peruanas.

En junio de 2014, la SMV publicó el nuevo formato para el Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, de aplicación obligatoria a partir de la memoria anual correspondiente al ejercicio 2014 para aquellas empresas que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores.

Este nuevo formato de autoevaluación permite a la empresa explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o no lo cumple en su totalidad y las acciones desarrolladas para considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda.

Adicionalmente, a efectos de ser incluida dentro del Índice de Buen Gobierno Corporativo, se exige a la empresa que dicho reporte sea revisado por una empresa validadora especializada, que sigue las instrucciones y parámetros definidos por la BVL. Recientemente, una nueva normativa de la BVL estableció que la firma validadora debía ser rotada luego de tres años consecutivos de realizar el proceso de validación con una misma empresa. En ese sentido, Ferreycorp rotará de empresa validadora para el informe del ejercicio 2015, con el fin de presentarse al proceso de evaluación que permitirá su inclusión en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la BVL.

---

<sup>4</sup> Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Ferreycorp está convencida de que el proceso de implementación de normas de buen gobierno corporativo es continuo, motivo por el cual a lo largo del ejercicio 2015 ha seguido adecuando algunas prácticas a los matices del nuevo código, el cual aporta lineamientos de alto valor en los ámbitos de Junta de Accionistas, trato igualitario a los mismos, políticas de Directorio, manejo de riesgos y transparencia de la información. La adecuación a este nuevo código ha generado cambios en algunos documentos societarios y políticas internas, incluido el Estatuto, el Reglamento de Junta de Accionistas y el del Directorio, todos los cuales han sido sometidos a aprobación por las instancias correspondientes. A continuación resaltamos los principales:

a) Con relación al Reglamento de Junta de Accionistas, se incluyó delimitar la delegación de votos a favor del Directorio y la Alta Gerencia. Además, se estableció realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas e informar al Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo, designando a la gerente general como la responsable de hacer el seguimiento, informar al comité correspondiente y a los respectivos accionistas.

Asimismo, se dispuso que en caso el accionista no pueda asistir a la junta y opte por otorgar poder a otra persona, este poder debe tener un formato que refleje el sentido del voto con referencia a cada uno de los puntos de la agenda, práctica que se viene realizando con éxito y buena acogida desde la Junta de Accionistas del 2014. Además, se normó que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer sus preferencias de voto como en el caso del nombramiento del Directorio o la modificación del Estatuto por cada artículo.

Se ha reestructurado el Código de Ética de la corporación según los valores de la compañía, capacitando a todo el personal en el mismo e involucrando a los miembros del directorio en este proceso.

b) Con el interés de establecer lineamientos que aseguren una buena participación en la Junta de Accionistas, ya sea de manera directa o a través de un apoderado para fines de la votación, Ferreycorp buscó la asesoría de una empresa extranjera especializada en la materia, no solo para recoger los poderes para la junta, sino también para garantizar la calidad de los votos que se emitan. Como resultado, para la Junta de Accionistas del 2015, Ferreycorp desarrolló un informe de gobierno en el que se divulgó y desarrolló cada una de las propuestas del orden del día y se incorporó la posibilidad de votar de manera independiente por cada uno de los puntos de agenda.

El 30 de marzo de 2015 se celebró la Junta General de Accionistas, convocada con la debida anticipación, a través de avisos publicados en los diarios Expreso y El Peruano, mediante paneles en la corporación, por vía telefónica, a través de la página web, correo postal, correos electrónicos y cartas con el desarrollo de los puntos de agenda, para que los accionistas pudieran participar de la asamblea con mayor información de los puntos por tratar. Se logró, de esta manera, la presencia de 118 accionistas, los que sumados a aquellos que otorgaron poderes permitieron que la junta sesionara con un quórum de 77.59%. Los acuerdos adoptados en junta fueron revelados al mercado el mismo día como “Hecho de Importancia” y publicados en la página web de Ferreycorp.

Debido a la mejora de estas prácticas y su adecuación a las normas internacionales, los dos principales consultores internacionales en la provisión de recomendaciones de gobierno corporativo para la gestión de votaciones -Institutional Shareholder Services Inc.

(ISS) y Glass, Lewis & Co.- recomendaron que durante la junta se votara a favor de todas las propuestas del orden del día.

c) En concordancia con la actual política de dividendos, según actualización hecha en marzo de 2013, la junta aprobó la entrega del dividendo en efectivo. Por recomendación del Directorio, se acordó el reparto de S/. 0.06 por acción (6.00%) como dividendo en efectivo.

d) En cumpliendo con las recomendaciones de gobierno corporativo, durante el ejercicio 2015, la gerente general presentó al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo el seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas llevada a cabo en marzo de 2015. Igualmente, en línea con las mejores prácticas, se contrató a una empresa para evaluar la gestión del Directorio sobre el ejercicio anterior.

Además, se ha propuesto al Comité de Gobierno Corporativo presentar en la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo en marzo de 2016 la modificación del Estatuto para, de acuerdo con la nueva normativa, incluir el arbitraje para la solución de controversias.

e) El Reglamento de Directorio y Comités de Directorio también se modificó para regular préstamos al Directorio. Asimismo, se estableció el procedimiento para la nominación de candidatos a miembros del Directorio a ser propuestos a la Junta General de Accionistas incluyendo la verificación de la independencia de los directores independientes. Por último, se normó que la evaluación del Directorio se realice con el acompañamiento de asesores externos al menos cada dos años.

f) Desde la creación de la corporación en el 2013, se le ha dado mayor relevancia a las transacciones no comerciales que existen entre Ferreycorp y sus empresas subsidiarias, tales como préstamos, alquileres de locales y servicios corporativos, entre otros. En ese sentido, se cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos que durante el ejercicio 2015 aprobó normas corporativas sobre precios de transferencia entre empresas vinculadas; préstamos de Ferreycorp a favor de sus empresas vinculadas; y normas para el otorgamiento de avales de Ferreycorp a subsidiarias.

A su vez, el Comité de Riesgos hace el mapeo de riesgos de todas las empresas de la corporación y cuenta con un área especializada y normas al respecto. En enero de 2015, el Comité de Riesgos aprobó y publicó la política corporativa de gestión de riesgos.

g) Por otro lado, a través de su Departamento de Valores y Relaciones con Inversionistas, la corporación continuó con la atención a consultas y la presentación de información relevante y oportuna a sus accionistas, analistas y demás grupos de interés. En respuesta a la buena práctica de poner a disposición del mercado diferentes puntos de contacto para recibir información, Ferreycorp participó en diversas reuniones individuales y grupales, y llevó a cabo *conference calls* trimestrales con inversionistas institucionales, bancos de inversión y analistas nacionales y del extranjero. Estas reuniones generaron un mayor interés de fondos del exterior que han mantenido su alta participación en el accionariado de la empresa. Además, se continuó con la publicación trimestral de resultados, con el análisis y la discusión de los mismos tanto en inglés como en español.

h) El compromiso de Ferreycorp con el buen gobierno corporativo es el que permitió que, en el año 2015 y después de un riguroso proceso de evaluación realizado por una empresa validadora acreditada por la BVL, la acción de Ferreycorp fuera incorporada por

octavo año consecutivo en el Índice de Buen Gobierno Corporativo de la BVL, que agrupa desde el 2008 a las empresas con mejores prácticas de gobierno corporativo.

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

Ferreycorp S.A.A.

Ejercicio:

2015

Página Web:

[www.ferreycorp.com.pe](http://www.ferreycorp.com.pe)

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

B60001

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

**SECCION B:****Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i>	x		La empresa dispone de un único tipo de acción: acción común, con los mismos derechos y condiciones.

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	x		La empresa tiene un solo tipo de acción y cada acción da derecho a su titular a emitir un voto

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
1,014,326,324.00	1,014,326,324.00	1,014,326,324	987,277,990

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

	Si	No	Explicación:
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			

## Principio 2: Participación de los accionistas

### Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	x		La forma de representación de las acciones se encuentra detallada en el Estatuto de la sociedad, estableciendo que las acciones podrán ser representadas por certificados, por anotaciones en cuenta o por cualquier otra forma que permita la ley. Asimismo se ha definido un responsable para el registro de la matrícula de acciones en las Normas Internas de Conducta y en la descripción del puesto del Ejecutivo de Valores.
b. <i>¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	x		Diariamente el Departamento de Valores modifica todo lo referente a las transferencias de acciones, ni bien se recibe la información de Cavali, incluyendo el número de acciones, manteniendo la matrícula de acciones al día. La información se verifica mensualmente con los reportes de Cavali.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

<b>Periodicidad:</b>	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>	x		Esta política se encuentra comprendida en el artículo 15 del Reglamento de Directorio. Durante el ejercicio 2015 no se han presentado tales operaciones corporativas. En anteriores casos de emisión de acciones, la empresa contrató a consultores externos cuyas opiniones fueron presentadas al Directorio.
<i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>	x		La sociedad ha contratado consultores externos cuando ha realizado emisiones de valores y las conclusiones de los mismos han sido presentadas al directorio. En el artículo 15 del Reglamento de Directorio, aprobado en abril de 2015, se ha detallado la política correspondiente que incluye poner a disposición de los accionistas los referidos informes

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i></p>	x		<p>Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tiene el gerente general, de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, las personas encargadas de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas son:</p> <p>Fiorella Caro Gutierrez: Departamento de Valores de Gerencia Corporativa de Finanzas Elizabeth Tamayo Maertens: Relaciones con Inversionistas de Gerencia Coporativa de Finanzas</p> <p>El ejecutivo de Valores es el encargado de atender pedidos de los accionistas, en especial sobre su tenencia de acciones, acciones liberadas, entrega de dividendos en efectivo, participación en junta, etc.</p> <p>El ejecutivo de Relaciones con Inversionistas es el encargado de atender los requisitos de información de accionistas, inversionistas, analistas, clasificadoras de riesgo y público en general y velar por el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo, sobre todo en lo referente a los temas de transparencia de la información.</p>

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	x	x
Vía telefónica	x	x
Página web corporativa	x	x
Correo postal	x	x
Reuniones informativas	x	x
Otros / Detalle	Página web de la Superintendencia del Mercado de Valores	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	3
---------------------	---

### Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?</i></p>	x		<p>La definición de los mecanismos para que los accionistas e inversionistas expresen su opinión con respecto al desarrollo de la sociedad se encuentra en el Reglamento de Junta de Accionistas.</p>

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

La sociedad cuenta con diferentes mecanismos para recibir la opinión de los accionistas con respecto al desarrollo de la misma: i) en la página web corporativa existe un enlace para que los accionistas expresen su opinión; ii) la empresa cuenta con una línea gratuita exclusivamente dedicada para accionistas que es atendida por la ejecutiva encargada del Departamento de Valores; iii) los accionistas pueden expresar su opinión al correo de la persona responsable de Relaciones con Inversionistas o vía telefónica; iv) la gerencia y responsables de relación con inversionistas participan en reuniones y conferencias organizadas por bancos de inversión y sociedades agentes de bolsa donde tienen reuniones con los inversionistas y escuchan su opinión; y v) la empresa fomenta la participación de los accionistas en la junta y los invita a hacer preguntas y comentarios durante el desarrollo de la misma.

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

### Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	x		Se publica anualmente en la página web corporativa un cuadro con la distribución de utilidades aprobada en la Junta General de Accionistas y los dividendos a repartir.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	x		

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	26/03/2013
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La política señala que: "El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición. De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición. "

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.06	0	0.059031	7.3103302
Clase				
Acción de Inversión				

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	x		La sociedad no cuenta con políticas o acuerdos de adopción de mecanismos anti-absorción

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		x
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		x
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		x
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>		X	Luego de evaluar esta nueva recomendación en los principios de gobierno corporativo, la sociedad planteará en la junta de accionistas la modificación del Estatuto para incluir una cláusula para considerar el arbitraje como el mecanismo a utilizar para solucionar las posibles controversias que podrían plantearse entre la sociedad y sus accionistas.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>		X	Actualmente no contamos con dicha cláusula, pero como se ha comentado anteriormente, se propondrá a la junta aprobar la modificación del Estatuto.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	x		La política de retribución del Directorio se encuentra establecida en el Estatuto de la sociedad el cual fue aprobado por la Junta General de Accionistas

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	x		
Acordar la modificación del Estatuto	x		
Acordar el aumento del capital social	x		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	x		Es potestad de la junta delegar en el Directorio y así lo ha realizado en algunas oportunidades.
Designar auditores externos	x		

## Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

### Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	x		El Reglamento de Junta indica que tanto el Estatuto como dicho Reglamento Interno de Juntas de Accionistas son de aplicación obligatoria de las instancias respectivas y por lo tanto tiene carácter vinculante por lo que su incumplimiento acarrea responsabilidad

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta	x	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	x	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	x	
El desarrollo de las Juntas	x	
El nombramiento de los miembros del Directorio	x	
Otros relevantes/ Detalle		

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
<p><i>Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?</i></p>	x		<p>La compañía elabora una carta con el desarrollo de la agenda, governance statement y una carta poder. Estos documentos son distribuidos a los accionistas, divulgados a través de la página web y enviados a la SMV como Hecho de Importancia. La compañía establece contacto con el proxy voting team para absolver cualquier duda que surgiera sobre los puntos de la agenda y asegurar no solamente el quórum, sino la calidad del voto. En las reuniones con inversionistas se va anunciando que la junta se llevará a cabo en el mes de marzo para asegurar su participación.</p> <p>Además, la persona encargada del Departamento de Valores se comunica telefónicamente con los accionistas y hace seguimiento para que participen de la junta.</p>

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	N° de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejerció su derecho de voto
03/03/2015	30/03/2015	Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820, Monterrico, Santiago de		x		x	77.59000	118	30.69000	46.90000	22.41000

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico	x	Correo postal	x
Vía telefónica	x	Redes Sociales	
Página web corporativa	x	Otros / Detalle	x

### Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:

<p><i>¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?</i></p>	x	<p>Los accionistas tienen a su disposición, con anterioridad a la junta, los puntos por tratar de la agenda con un desarrollo de las mociones del día y los documentos por aprobarse, como son la Memoria Anual y los Estados Financieros, que son comunicados como Hechos de Importancia. En la junta, se les hace entrega de una copia física de la Memoria Anual por aprobarse, así como de los Estados Financieros auditados y el cuestionario de Gobierno Corporativo.</p>
---	---	---

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	<b>Si</b>	<b>No</b>
<p>¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?</p>	x	
<p>¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?</p>		x

**Principio 11: Propuestas de puntos de agenda**

**Pregunta II.5**

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i></p>	x		<p>El Reglamento de junta establece que los accionistas podrán enviar al presidente del Directorio una comunicación a través de carta, correo electrónico o página web de Ferreycorp S.A.A. de preferencia antes del día 15 de febrero y a más tardar antes del vencimiento del plazo para efectuar la convocatoria, solicitando la inclusión de algún tema de material importancia y que pudiera afectar los derechos de los accionistas. El presidente lo someterá a consideración del Directorio que apruebe la convocatoria a la Junta General y establezca los temas de la agenda. El Directorio evaluará los pedidos de los accionistas y de considerarlos acordes con el interés social, procederá a incluirlos como puntos de agenda. En caso de que el Directorio desestime alguna de estas solicitudes, a través de su presidente, comunicará la decisión por escrito al accionista solicitante con la correspondiente fundamentación, al día siguiente de realizada la sesión de Directorio.</p>

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?	x		Los accionistas que no están presentes en la JGA pueden ejercer el voto a distancia a través de sus bancos custodios que reciben las instrucciones de voto y los representan en la junta. También recibimos los poderes de los accionistas que son enviados a través de medios postales en los cuales pueden indicar la intención de su voto.

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	x	Voto por medio postal	x
----------------------------	---	-----------------------	---

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
30/03/2015				100	2.92%

### Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	x		El artículo 15 del Reglamento de junta señala que los accionistas votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto como en el caso del nombramiento o ratificación de los directores mediante una expresión de voto individual por cada uno de ellos, la modificación del Estatuto por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	x	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	x	
Otras/ Detalle		

**Pregunta II.8**

	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Explicación:</b>
<i>¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?</i>	x		

### Principio 13: Delegación de voto

#### Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	x		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

#### Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>	x		
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>	x		Para la Junta de Accionistas del 2015 se puso a disposición de los accionistas un Proxy Statement que incluye el desarrollo de la agenda y un modelo de carta de representación donde se incluye un espacio para que el accionista consigne los datos de la persona que lo representará en la junta, además de las propuestas y junto a ellas un espacio para marcar el sentido del voto.

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	1
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	Ninguno

#### Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:

<p><i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i></p>	<p>x</p>	<p>Se modificó el Artículo 10° del Reglamento de Junta de Accionistas para limitar el porcentaje de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o Alta Gerencia. Este establece que cuando la representación y delegación de votos sea conferida al presidente del Directorio, a un director o a la Gerencia General, se aceptará como tope máximo un número de acciones que represente el 20% del capital. La asignación de poderes se hará de acuerdo a la fecha y hora de ingreso de las cartas poder enviadas a la sociedad. En caso supere el 20%, la sociedad establecerá un representante secundario para representar dichos votos, en caso el mismo accionista no hubiera designado a otra persona como tal de la manera en que será especificado en el formato de representación. Se llevará a cabo a partir de la JGA del año 2016</p>
<p><i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i></p>	<p>x</p>	<p>Esta política se ha incluido en el Reglamento de Junta de Accionistas y consiste en que todos los accionistas expresen el sentido de su voto y no solo los que dan poderes al Directorio o a la Alta Gerencia</p>

**Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA**

**Pregunta II.12**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	x		La sociedad hace el seguimiento tanto, desde el Directorio como desde la Gerencia General, Gerencia Financiera y Gerencia de Asuntos Corporativos, de los acuerdos. En el ejercicio 2015 se hizo seguimiento de la comunicación de Hecho de Importancia de la aprobación de Estados Financieros y la Memoria Anual, del pago de dividendos en efectivo y la designación de los auditores externos.
b. <i>¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</i>	x		La Gerencia emite reportes periódicos al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo sobre los avances de los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas. Dicho reporte es puesto a disposición de los accionistas.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Mariela García Figari de Fabbri	Gerente General	Gerencia General

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	x		

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	N° de acciones	Part. (%)
<b>Directores (sin incluir a los independientes)</b>					
Óscar Espinosa Bedoya	Ingeniero civil, Universidad Nacional de Ingeniería Posgrado en Ingeniería, North Carolina State University, EE.UU. Máster, Universidad de Harvard Diplomado, Desarrollo Económico ISVE, Italia Posgrado Economía, Inst. Economía Univ. Colorado CEO Management Program, Kellogg School, Northwestern University Diplomado, PAD Universidad de Piura. Participa adicionalmente en 5 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	01/07/1987			
Carlos Ferreyros Aspíllaga	Administrador de empresas, Universidad de Princeton, EE.UU. Participa adicionalmente en 2 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	10/01/1971			
Manuel Bustamante Olivares	Estudios en la Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú Participa adicionalmente en 11 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			

Juan Manuel Peña Roca	Ingeniero civil, Universidad Nacional de Ingeniería Participa adicionalmente en 7 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	28/12/1984			
Andreas von Wedemeyer Knigge	Máster en Administración de Empresas (DiplomKaufmann), Universidad de Hamburgo, Alemania Estudios en el Program for Management Development (PMD) y otros de Harvard Business School, EE.UU., y de la Universidad de Piura. Participa adicionalmente en 13 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	07/07/2003			
<b>Directores Independientes</b>					
Carmen Rosa Graham Ayllón	Graduada en Administración de Empresas, Universidad del Pacífico Participación en programas de Ingeniería de Sistemas y Desarrollo Ejecutivo en IBM Corporation, Georgetown University, Harvard Business School, Universidad de Monterrey y Adolfo Ibáñez School of Management. Participa adicionalmente en 5 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			
Aldo Defilippi Traverso	Bachiller en Economía, Universidad del Pacífico Maestría en Política Económica y Desarrollo Económico, Boston University Ph. D. Candidate en Economía, Boston University Chief Executive Officers' Program, Northwestern University. Participa adicionalmente en 13 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	22/03/2005			

Ricardo Briceño Villena	Graduado en Ingeniería Industrial, Universidad Nacional de Ingeniería Máster en Economía y Finanzas, Universidades de Lovaina y Amberes, Bélgica. Participa adicionalmente en 4 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			
Eduardo Montero Aramburú	Bachiller en Economía, Lehigh University, EE.UU. Máster en Administración de Empresas, Wharton School of Finance and Commerce, Universidad de Pennsylvania, EE.UU. Participa adicionalmente en 3 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	28/03/1980			
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	Abogado, Bachiller en Derecho, Pontificia Universidad Católica del Perú. Participa adicionalmente en 7 directorios, de los cuales 1 es de una empresa que pertenece al grupo económico.	31/03/2011			

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	1.61
--	------

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
		4	6

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

**Pregunta III.2**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	x		

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo	Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

**Pregunta III.3**

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida?</i>	x		

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	No informa	Otros / Detalle
Nombre de los Directores		x			Memoria anual
Su condición de independiente o no		x			Memoria anual
Hojas de vida		x			Memoria anual

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio tiene como función?:</i>			
<i>a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>	X		
<i>b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>	X		
<i>c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>	X		
<i>d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i>	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Convocar a la junta general de accionistas; Reglamentar su propio funcionamiento; Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa, el plan de negocios y los presupuestos anuales de la sociedad y de sus subsidiarias, Establecer los comités de directorio y designar a sus integrantes, entre los que deberá propiciar la inclusión de directores independientes; Presentar anualmente a los accionistas, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, recomendando la aplicación que debe darse a las utilidades; Velar por la integridad de los estados financieros y los sistemas de contabilidad y la existencia de sistemas de control de riesgos; Aceptar la dimisión de sus miembros y proveer las vacantes en los casos previstos por la ley y el estatuto; Nombrar y remover al gerente general y si lo considera conveniente o necesario a los demás funcionarios de la sociedad; entre otras facultades

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (\*).

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.055	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.055	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	x	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

	Si	No
No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.	X	
No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.	X	
No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.		X
No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo.	X	
No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.	X	
No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.		X
No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.	X	
No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.	X	
Otros / Detalle		

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		Se ha elaborado un formato para que el candidato declare su independencia sobre los criterios de director independiente, dicho formato se utilizará en la próxima elección de Directorio. Para la más reciente elección de Directorio en el 2014, se publicó en el Governance Statement las hojas de vida de los candidatos junto con la declaración de los candidatos considerados como independientes.

<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>		x	En la más reciente elección no se incluyó tal declaración, pero se hará a futuro según formato diseñado para tal fin e incluido en el Reglamento de Directorio
--	--	---	--

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?</i>	x		

### Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?</i>	x		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	14
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Oscar Espinosa Bedoya	100
Carlos Ferreyros Aspíllaga	93
Ricardo Briceño Villena	100
Manuel Bustamante Olivares	93
Aldo Defilippi Traverso	93
Carmen Rosa Graham Ayllón	93
Eduardo Montero Aramburú	86
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	93
Juan Manuel Peña Roca	86
Andreas Von Wedemeyer Knigge	78

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			x
Información confidencial			x

### Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i>	x		

<i>b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>	x		Para la evaluación del desempeño del Directorio sobre el ejercicio 2014, se contrató los servicios de un asesor externo.
--	---	--	--

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	x	
A sus miembros		

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
	28/12/2015	No	26/08/2015	PCR	No

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

## Principio 21: Comités especiales

### Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	x		
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	x		
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		x	La sociedad cuenta con cuatro Comités de Directorio de los cuales uno está presidido por director independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		x	No tienen asignado un presupuesto

### Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	x		Dentro de las funciones del Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo está la de recibir y procesar las nominaciones de directores, así como sugerir la política de remuneración.

### Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	x		El Comité de Auditoría se reúne con los auditores internos y externos.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	x	
Comité de Gobierno Corporativo	x	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Dirección General y Estrategia (antes Comité de Dirección General y Subsidiarias; el 27 de agosto de 2014 se modificó su denominación)
Fecha de creación:	26/01/2005

Principales funciones:

- a). Contribuir a la formulación de los planes estratégicos y los planes anuales de negocios.
- b). Velar por el buen funcionamiento de las empresas filiales.
- c). Formular recomendaciones al Directorio sobre políticas de inversiones, así como adquisiciones y enajenaciones de activos fijos.
- d). Evaluar los niveles de endeudamiento de la empresa, así como la estructura de los pasivos, haciendo un seguimiento del endeudamiento y de los avales que otorga.
- e). Revisar los informes que presente la gerencia sobre el estado de los principales activos como son el inventario y las cuentas por cobrar de la sociedad.
- f). Funcionar como órgano de asesoramiento y consulta de la Gerencia en temas que sean sometidos a su consideración.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Óscar Espinosa Bedoya	26/01/2005		Presidente
Carlos Ferreyros Aspíllaga	26/01/2005		
Eduardo Montero Aramburú	26/01/2005		
Juan Manuel Peña Roca	26/01/2005		
Ricardo Briceño Villena	27/04/2011		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Nominaciones, Remuneraciones y Gobierno Corporativo (antes Comité de Desarrollo Organizacional y Gobierno Corporativo; el 27 de agosto de 2014 se modificó su denominación)
Fecha de creación:	26/01/2005
Principales funciones:	<p>a). Supervisar los avances en los programas de desarrollo organizacional a través de informes sobre la estructura administrativa y los programas de recursos humanos.</p> <p>b). Supervisar los informes que presenta la gerencia sobre programas de reclutamiento y selección, administración de desempeño, la política salarial, así como las de capacitación y desarrollo, entre otras, y formular las recomendaciones del caso, tomando en consideración información que dispongan de prácticas ejercidas en el entorno empresarial.</p> <p>c). Revisar los informes sobre la contratación de los ejecutivos principales, la escala salarial de los puestos gerenciales y de ejecutivos, así como monitorear la supervisión que realiza la Gerencia General sobre su desempeño.</p> <p>d). Velar por la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, proponiendo o aprobando mejoras en las prácticas de gobierno de la sociedad.</p> <p>e). Revisar la autoevaluación de los Principios de Buen Gobierno Corporativo que se presenta en la memoria anual de la Sociedad.</p> <p>f). Aprobar la política de información a través de las Normas Internas de Conducta y pronunciarse, cuando sea necesario, sobre la calificación de ciertos hechos como "Hechos de Importancia" e Información Privilegiada y Reservada.</p> <p>g). Identificar las posibles fuentes de conflictos de interés entre la administración, los directores y los accionistas, así como supervisar su seguimiento por parte de la Gerencia.</p> <p>h). Recibir y procesar las nominaciones de directores.</p> <p>i). Sugerir la política de remuneración de directorio y procedimientos de la misma</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Óscar Espinosa Bedoya	26/01/2005		
Carlos Ferreyros Aspíllaga	26/01/2005		Presidente
Aldo Defilippi Traverso	26/01/2005		
Raúl Ortiz de Zevallos Ferrand	27/04/2011		

Carmen Rosa Graham	27/08/2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			60
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			3
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 3	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Riesgos (antes Comité de Auditoría; el 27 de agosto de 2014 se modificó su denominación)
Fecha de creación:	26/01/2005
Principales funciones:	<p>a). Proponer la designación de auditores externos en coordinación con la gerencia. Conocer el plan de trabajo del auditor externo y tener reuniones periódicas para conocer el avance de su trabajo así como las recomendaciones que emite al término de su revisión, de tal manera de poder velar por la integridad de los sistemas contables a través de una apropiada auditoría externa.</p> <p>b). Revisar y analizar periódicamente los estados financieros de la empresa.</p> <p>c). Conocer el plan de trabajo anual del auditor interno y recibir los informes trimestrales sobre su avance y la implementación de correctivos y mejoras.</p>

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Óscar Espinosa Bedoya	26/01/2005		
Carlos Ferreyros Aspillaga	26/01/2005		
Andreas von Wedemeyer K.	26/01/2005		Presidente
Manuel Bustamante	27/04/2011		
Carmen Rosa Graham	27/04/2011		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			20
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			4
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA		Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 4	
Denominación del Comité:	Comité de Innovación y Sistemas (sesiona a partir del año 2015)
Fecha de creación:	27/08/2014

Principales funciones:	<p>a). Contribuir a la formulación y afianzamiento de la estrategia de innovación de la sociedad, alineada con su desarrollo en el largo plazo.</p> <p>b). Proporcionar apoyo desde el directorio a la formulación de procesos de innovación de la corporación y a la asignación de los recursos necesarios.</p> <p>c). Apoyar las acciones orientadas a mitigar los riesgos tecnológicos y de seguridad de la información. En particular, tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>a). Revisar los informes de la gerencia sobre la estrategia de innovación y tecnología de la información de la corporación y sus empresas subsidiarias, la cual debe mostrar un claro alineamiento con los objetivos del negocio y la mejora de competitividad.</p> <p>b). Recibir informes de la gerencia en la implementación del plan de innovación en las distintas áreas del negocio y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>c). Recomendar al directorio la asignación de recursos y acciones requeridas para la exitosa implementación del plan de innovación y del portafolio de proyectos tecnológicos.</p> <p>d). Asesorar al directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades correspondientes a los temas tecnológicos poniendo en su conocimiento informes con el análisis y revisión del riesgo tecnológico y de seguridad de la información, así como de las acciones para mitigarlos.</p>
------------------------	---

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Carme Rosa Graham	27/08/2014		Presidente
Oscar Espinosa	27/08/2014		
Andreas von Wedemeyer	27/08/2014		
Manuel Bustamante	27/08/2014		
% Directores Independientes respecto del total del Comité			25
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			2
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 5	
Denominación del Comité:	
Fecha de creación:	
Principales funciones:	

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

(\*Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	x		Detallado en el Código de Ética en el capítulo de conflicto de interés

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	
Eduardo Ramirez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos	Asuntos Corporativos	

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética <sup>(*)</sup> cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores <sup>(**)</sup> de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	x		La Sociedad cuenta con un código de ética publicado y comunicado a todos los trabajadores de la Sociedad, en la intranet y es parte del proceso de inducción del personal que ingresa. El Código de Ética es exigible a los directores, gerentes, funcionarios y colaboradores.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	x		La Gerencia General aprobó la publicación del Código de Ética en la intranet corporativa para que esté a disposición de todos los trabajadores de la corporación. Además, lo incluye como un tema a tratar en las inducciones a nuevos colaboradores

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	x	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	x	
Del público en general	x	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Eduardo Ramirez del Villar	Gerente de Asuntos Corporativos	Asuntos Corporativos	Gerencia General

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	1
---------------------------	---

**Pregunta III.17**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?</i>	x		La corporación ha designado a un funcionario que se encarga de hacer cumplir el código, a quien se le denomina el Oficial de Ética y a quien el director, el colaborador o cualquier tercero en general deberá reportar a la brevedad posible de cualquier evento, situación o conducta inapropiada o contraria a lo dispuesto en el código
b. <i>¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?</i>	x		El Código de Ética establece que las denuncias estén referidas a temas contables, a la gerencia general o a un director, esta deberá presentarse directamente al Comité de Auditoría del directorio o al propio Directorio.

**Pregunta III.18**

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?</i>	x		
b. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?</i>	x		Se ha adecuado el Reglamento de Directorio para incluir en el artículo 10 referido a la Remuneración del Directorio, que durante el ejercicio del cargo se podrá acordar pagos a cuenta de la remuneración. En el caso los pagos a cuenta excedan el monto de la dieta anual o se otorguen por un plazo que exceda el siguiente pago de dieta de Directorio, pasarán a constituir un préstamo, para lo cual se debe contar con autorización del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.
c. <i>En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?</i>	x		La Gerencia ha aprobado un procedimiento por el cual, el Directorio delega en el presidente del Directorio y la gerente general la aprobación de préstamos para la Alta Gerencia.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (¹)	Director	Alta Gerencia			

(¹) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	x		<p>Ferreycorp cuenta con políticas y procedimientos a nivel de Directorio para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés.</p> <p>1. Existe a nivel formal una definición de partes vinculadas en la sociedad.</p> <p>2. Se han identificado y revelado transacciones entre partes vinculadas conforme a esta definición, durante el año de validación. Además se han publicado normas corporativas sobre precios de transferencia entre empresas vinculadas, préstamos a favor de las empresas vinculadas de Ferreycorp, así como una norma corporativa para el otorgamiento de avales de Ferreycorp a sus subsidiarias.</p>
b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	x		

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Informe de Precios de Transferencia por asesor externo en coordinación con la Gerencia Corporativa de Finanzas
Aprobación	Gerencia General de Ferreycorp
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Se cuenta con precios a valor de mercado e informe de precios de transferencias entre la Sociedad y sus subsidiarias

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup>	Tipo de la operación	Importe (S/.)
Inti Inversiones Interamericanas Corp	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos Otorgados, plazo 84 meses	76,036,571.00
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Venta de locales (para las sucursales)	75,590,255.00
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos Otorgados, plazo 90 días	71,576,915.00
Motored S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos otorgados, plazo 90 días	43,454,260.00

Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Alquiler de local	29,019,450.00
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Intereses de Financiamiento	15,808,964.00
Mega Representaciones S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos otorgados, plazo 180 días	14,798,074.00
Orvisa S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos otorgados, 90 días	12,502,246.00
Cresko S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Préstamos otorgados, 180 días	10,641,678.00
Unimaq S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Intereses de Financiamiento	8,305,588.00
Ferreyros S.A.	Subsidiaria, 99.9%	Apoyo empresarial	7,551,690.00

(\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	x		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?	x		
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	x		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?	x		
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	x		
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	x		

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General y plana gerencial	0.32	0.09

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones	no	no
Entrega de opciones	no	no
Entrega de dinero	si	si
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

El componente variable se determina en primer lugar en función de los resultados de la empresa y luego considerando el desempeño del funcionario. Se toman en cuenta aspectos como cumplimiento de objetivos, impacto en generación de valor, contribución a la mejora continua y procesos, así como elementos de liderazgo, relaciones interpersonales y habilidades de comunicación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	x		Si, esta política establece el marco para la gestión integral de riesgos y garantiza su aplicación en Ferreycorp y todas sus subsidiarias. Es revisada cada dos años o cuando se estime necesario actualizarla, según los lineamientos de gestión de riesgos, normas y mejores prácticas
b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>	x		La política de riesgos es corporativa y alcanza a todas las empresas de la corporación

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

#### Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	x		Si, a través del comité especial de directorio de Auditoría y Riesgos
b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	x		Existe una Gerencia de Riesgos y un Comité de Riesgos que monitorean los riesgos principales frente a los objetivos del negocio. Adicionalmente la Gerencia de Auditoría Interna ha establecido un sistema de control. Ambos sistemas son presentados al directorio ya sea en pleno o via su Comité de Auditoría y Riesgos

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Daniela Flores	01/07/2015		El seguimiento de los riesgos corporativos está a cargo de la Ejecutiva de Riesgos que reporta a la Gerencia Corporativa de Finanzas y al Comité de Riesgos

(\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:

*¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?*

x

**Principio 26: Auditoría interna**

**Pregunta IV.4**

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	x		
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	x		Auditoria interna en Ferreycorp: Área independiente de la corporación que de forma continua analiza, evalúa y controla las políticas, procedimientos , prácticas y actividades que constituyen el sistema de control interno de la corporación
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	x		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:	El auditor interno reporta al presidente del Directorio y realiza presentaciones periódicas al Comité de Auditoría
-------------	--

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

<p>Administra y dirige las auditorías internas y de sistemas informáticos tanto en la oficina principal, sucursales y proyectos mineros como en las subsidiarias. Evalúa el sistema de control interno sobre lavado de dinero y de activos según la normativa vigente de la unidad de inteligencia financiera de la SBS, presentando el informe final al oficial de cumplimiento. Informa periódicamente a la alta dirección y al Comité de Gerencia los resultados de las actividades de auditoría interna, incluyendo las prácticas exitosas, el cumplimiento de metas y resultados significativos. Toma en cuenta las revisiones efectuadas por los auditores externos para desarrollar el programa de trabajo evitando duplicidad de esfuerzos. Emite un informe por cada una de las auditorías que se llevan a cabo, las que contienen las observaciones de control detectadas y las sugerencias consensuadas con el área auditada que sean necesarias para corregir las deficiencias; entre otras.</p>
--

**Pregunta IV.5**

	Si	No	Explicación:
--	----	----	--------------

<i>¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?</i>		X	El Gerente Corporativo de Auditoría es nombrado, o en su caso cesado, previa aprobación del presidente del Directorio e informado al Comité de Auditoría.
---	--	---	---

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?	x		El Directorio, consciente de la recomendación que hace la nueva formulación de principios de buen gobierno corporativo a las sociedades peruanas, propone que sea la junta la que nombre a la firma auditora para el ejercicio y delegue en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

EL directorio propone a la junta la designación del auditor en base a la política, es la junta la que aprueba la contratación de los auditores externos

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

### Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:

<p>a. <i>¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?</i></p>	<p>x</p>	<p>La política de la empresa es que una misma firma auditora podrá dictaminar los estados financieros de la sociedad por 5 años consecutivos, pudiendo ser designados por un periodo adicional, en caso los servicios prestados hubieran sido satisfactorios y en términos económicos adecuados, requiriéndose una evaluación más exhaustiva de parte del comité de auditoría del directorio y del directorio en pleno. El socio, el auditor responsable del trabajo y los miembros de su equipo de auditoría externa deberán rotar periódicamente.</p> <p>La contratación de la firma de auditoría es nombrada por la Junta General de Accionistas. Todo servicio adicional debe ser a su vez revelado incluyendo el porcentaje que los honorarios de esos servicios representan en relación a los honorarios que recibe por la auditoría de estados financieros.</p>
<p>b. <i>En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?</i></p>	<p>x</p>	<p>La empresa auditora E&amp;Y fue nombrada en el 2011. El Gerente y Senior a cargo cambiaron en el año 2014 y se han mantenido para el ejercicio 2015.</p>

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2015	100	
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria y Precios de Transferencia	2015		
KPMG Asesores Sociedad Civil de R.L.	Asesoría Tributaria	2015		
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2014	100	
Dongo-Soria Gavoglio y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers	Asesoría Contable, Cacicación en NIIF	2014		
Deloitte & Touche S.R.L.	Asesoría Tributaria	2014		
KPMG Asesores Sociedad Civil de R.L.	PPA por adquisición de TREX	2014		
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2013	83.8	
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de prevención de lavado de activos, otros	2013		
Deloitte & Touche S.R.L.	Reorganización Simple, Selección de Personal, Implementación de la Gestión de Riesgos	2013		
KPMG Asesores Sociedad Civil de R.L.	PPA por la adquisición de la empresas Tecseg y Mercalsa y del negocio Mobil	2013		
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2012	83.8	
Medina, Zaldivar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de prevención de lavado de activos, Procedimientos sobre Activos Netos Adquiridos Bucyrus, otros	2012		

Dongo-Soria Gaviglio y Asociados Sociedad Civil, firma miembro de Price Waterhouse Coopers	Asistencia en la determinación del Purchase, Price Allocation Encuesta Salarial	2012		
Deloitte & Touche S.R.L.	Reorganización Simple, Selección de Personal, Implementación de la Gestión de Riesgos	2012		
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de Estados Financieros	2011	76.03	
Medina, Zaldívar, Paredes & Asociados S.C.R.L.	Auditoría de prevención de lavado de activos, Asistencia en Proceso de Selección de Software, otros	2011		
Deloitte & Touche S.R.L.	Reorganización Simple, Selección de Personal, Implementación de la Gestión de Riesgos	2011		

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

**Pregunta IV.8**

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>	x		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Ferreyros S.A., Orvisa S.A., Unimaq S.A., Motored S.A., Fiansa S.A., Fargoline S.A., Forbis Logistics S.A., Ferrenergy S.A.C.,
Mega Representaciones S.A., Cresko S.A., Inti Inversiones Interamericanas Corp., Inmobiliaria CDR S.A.C., Soluciones Sitech Peru S.A., Equipos y Servicios TREX S.A.

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p>	x		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	x	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	x	
Estructura accionaria	x	
Descripción del grupo económico al que pertenece	x	
Estados Financieros y memoria anual	x	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	x	
Hechos de importancia	x	
Información financiera	x	
Estatuto	x	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	x	
Composición del Directorio y su Reglamento	x	
Código de Ética	x	
Política de riesgos	x	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	x	
Otros / Detalle		

#### Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p>	x		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Elizabeth Tamayo Maertenés
--	----------------------------

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

**Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual**

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

## Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

### Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	x		Ferreycorp cuenta con un único tipo de acción que es la acción común y reporta la estructura de acuerdo a las normas vigentes, identificando de manera individual a aquellos que tienen el 5% o más

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	2387	27.36
Entre 1% y un 5%	17	42.4
Entre 5% y un 10%	4	30.24
Mayor al 10%	0	0
<b>Total</b>	<b>2408</b>	<b>100</b>

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%	1	2.66
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
<b>Total</b>		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
<b>Total</b>		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

### Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?		x	No se han dado convenios o pactos entre accionistas

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí  No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

#### Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	x		La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en la Memoria Anual.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

La sociedad difunde las prácticas de gobierno corporativo a través de su página web, a través de la intranet, en sus normas y procedimientos, en la Memoria Anual, en eventos y presentaciones a inversionistas, a través de su participación en concursos

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						x	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	x		x	x			
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		x					
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	x	x					
5	Política de dividendos	5				x			
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						x	
7	Convenio arbitral	7		x					
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	x	x					
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8	x						
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		x					
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		x					
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11	x	x					
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11	x	x					
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12		x					
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12		x					
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13		x					
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	x	x					
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13		x					
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		x					
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	x	x					

21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	x	x					
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17							
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17							Norma
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17	x	x					
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		x					
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20							
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22							Código de Etica
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23				x			
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	x	x					
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24		x					
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24		x					
32	Política de gestión integral de riesgos	25			x				
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26			x				
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27				x			
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		x	x				

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

## SECCIÓN D:

### Otra información de interés <sup>5</sup>

Ferreycorp participa, desde el 2006, en las reuniones del Círculo de Compañías de la Mesa Redonda Latinoamericana de Gobierno Corporativo (Companies Circle), integrado por 15 empresas latinoamericanas líderes en la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo en la región. En el 2015, la corporación participó activamente de las reuniones del círculo a través de sus gerentes corporativos de Finanzas y de Asuntos Corporativos, quienes integraron los grupos de trabajo sobre “Ética y Cumplimiento”. Este espacio, impulsado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo (OECD por sus siglas en inglés) y la Corporación Financiera Internacional (IFC por sus siglas en inglés), es un foro de discusión sobre los retos y logros obtenidos en la mejora del gobierno corporativo de las empresas de la región. Además, la gerente general de la corporación fue presidenta del *steering committee* del Círculo durante el periodo 2010-2013. Con relación a este círculo de empresas, cabe mencionar que en el 2015 celebró su décimo aniversario en la ciudad de Washington DC. El presidente del Directorio y la gerente financiera participaron del interesante evento organizado por la Corporación Financiera Internacional (IFC), donde se trataron temas relacionados con el rol del gobierno corporativo y ética para combatir la corrupción, la preparación de la compañía para manejar riesgos de integridad y cumplimiento y la discusión de los grupos de trabajo sobre ética y cumplimiento.

---

<sup>5</sup> Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.